



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA
CAF

Recibido 29-02-2012

Chamorro

I.E. N° 40694

000535

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077 -2012- MDY

Yura, 17 de febrero del 2012

VISTOS:

El Oficio N° 001 – 2012 – D.I.E. – N° 40694 “Centro de Innovación Pedagógica ISPA”, de la I.E. N° 40694 “Centro de Innovación Pedagógica” y el Informe N° 0015-2012/GDSE-MDY de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre el reconocimiento del Comité Veedor, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que es competencia de las Municipalidades promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; así mismo el artículo 84 numeral 2 y sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Directiva N° 047-2011-ME/VMGI, de “Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales de las Instituciones Educativas Públicas a nivel Nacional - 2011” en el numeral 8.2, señala que, los Alcaldes o representantes de las Municipalidades Provinciales o Distritales, conformarán el Comité Veedor en cada local escolar, que estará presidido por el Alcalde o su representante, y dos representantes de los padres de familia designados en asamblea general.

Que, Oficio N° 001 – 2012 – D.I.E. – N° 40694 “Centro de Innovación Pedagógica ISPA”, de la I.E. N° 40694 “Centro de Innovación Pedagógica”, remite relación de representantes de padres de familia que conforman el Comité Veedor;

Que mediante Informe N° 0015-2012/GDSE-MDY del Gerente de Desarrollo Social y Económico, previa revisión de la documentación, declara procedente el Reconocimiento del Comité Veedor de la I.E. N° 40694 “Centro de Innovación Pedagógica”.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Veedor de la Institución Educativa N° 40694 “Centro de Innovación Pedagógica”, integrado por:

- Presidente : Sr. Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura
- Representante APAFA : Doña Antonia Deodora Sarayasi Llacho
Don Marcos José Hanco Atamari

Artículo 2º Poner la presente en conocimiento de la Institución Educativa antes mencionada y la Gerencia Regional de Educación – UGEL Arequipa Norte, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General